

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-08-2021. A despacho Informando que la demandada a través de apoderado, allegó el en formato pdf las actuaciones que se han surtido en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante que cursa en la Notaría 4 de Manizales

A Despacho.



MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio 2135

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOAMIGA

DEMANDADA: LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO

RADICADO: [17-001-40-03-002-2020-00267-00](#) expediente digital

Vista la constancia anterior, se dispone:

De conformidad con el art. 219 del CGP, se DISPONE Correr traslado a la parte demandante de la nulidad solicitada por la parte demandada, por el término de 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 28 de Mayo del 2021

HORA: 7:48:55 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Jose Oscar Tamayo Rivera, con el radicado; 202000267, correo electrónico registrado; jotamar2020@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
IncidenteNulidadAnexos.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210528074855-RJC-31216

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manizales, Mayo 26 de 2021

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

Referencia:	Proceso Ejecutivo
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS OPROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA
Demandada:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO
Radicado:	2020-00267-00
Asunto:	Incidente de Nulidad Procesal

Respetuosamente interpongo INCIDENTE DE NULIDAD PROCESAL, del proceso en referencia, para lo cual ruego se tengan en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La señora LUZ MARINA TRUJILLO fue admitida en Proceso de Negociación de Deudas en la Notaría Cuarta de Manizales el 08 de Agosto de 2019. (Se anexa copia de la admisión)
2. El 08 de Agosto de 2019 se citó a COOAMIGA para que asistiera a la audiencia de negociación en la Notaría cuarta de Manizales, como efectivamente lo hizo (Se anexa copia de la comunicación enviada)
3. Se anexa constancia de la asistencia de la apoderada de COAMIGA, Dra. MARIA PATRICIA OCAMPO BELTRAN identificada con la cédula de ciudadanía número 30.297.940 y T.P 166.718 del C. S. de la J.
4. Pese a la comunicación de admisión al proceso de Negociación de Deudas que le fuera enviada a la demandante y la asistencia de la apoderada a la audiencia de Negociación celebrada el 28 de Agosto de 2019, El 28 de Julio de 2020 la deudora por intermedio de su apoderada judicial, interpuso demanda ejecutiva en contra de la deudora, en abierta violación a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso:

"A partir de la aceptación de la solicitud se producirán los siguientes efectos:

1. *No podrán iniciarse **nuevos procesos ejecutivos**, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. **El deudor podrá alegar la nulidad del proceso***



JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
ABOGADO Y ECONOMISTA

ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas.”

Pues la no observancia de dicha norma conlleva la violación del principio de igualdad de los acreedores y atenta contra la viabilidad y cumplimiento del acuerdo por parte de la Deudora con todos sus acreedores.

Es de anotar que desde el pasado 05 de noviembre de 2020, se solicitó ante esta sede judicial el levantamiento del embargo y la suspensión del proceso, sin ninguna respuesta hasta ahora.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente

SOLICITO:

1. Se me conceda poder para actuar. Anexo poder
2. Se declare la Nulidad del proceso ejecutivo interpuesto por COAMIGA en contra de la señora LUZ MARINA OCAMPO TRIJILLO.
3. Se levanten las medidas cautelares decretadas.
4. Se entreguen de manera inmediata los dineros retenidos a la deudora por cuenta de este proceso con los intereses moratorios correspondientes desde el pasado 08 de Agosto de 2019., decretados por la Superintendencia Financiera, en cuantía superior a los \$10.000.000 (Diez Millones de Pesos),

RELACION DE DESCUENTOS DEL EMBARGO DE COAMIGA				
NRO	FECHA	ENTIDAD	COMPROBANTE	VALOR
1	30/09/2020	FIDUREVISORA	2020093001120903	536.785,00
2	31/10/2020	FIDUREVISORA	202010310121335	536.786,00
3	30/11/2020	FIDUREVISORA	202011300121763	536.787,00
5	31/12/2020	FIDUREVISORA	202012310122193	536.789,00
6	31/01/2021	FIDUREVISORA	202101310122230	536.790,00
7	28/02/2021	FIDUREVISORA	20212280122308	554.069,00
8	31/03/2021	FIDUREVISORA	202103310122347	545.427,00
9	30/04/2021	FIDUREVISORA		545.427,00
10	31/05/2021	FIDUREVISORA	202105310122648	545.427,00
TOTAL DESCUENTOS POR FIDUPREVISORA				4.874.287,00
1	30/09/2020	FOPEP	258510	509.462,00
2	31/10/2020	FOPEP	258223	509.462,00
3	30/11/2020	FOPEP	257879	1.088.424,00
5	31/12/2020	FOPEP		509.462,00
6	31/01/2021	FOPEP	257113	517.684,00
7	28/02/2021	FOPEP	256710	517.684,00
8	31/03/2021	FOPEP	256757	517.684,00
9	30/04/2021	FOPEP	256594	517.684,00
10	31/05/2021	FOPEP	256092	517.684,00
TOTAL DESCUENTOS POR FIDUPREVISORA				5.205.230,00
TOTAL DESCUENTOS POR FIDUPREVISORA Y FOPEP				10.079.517,00



5. Se compulsen copias a la autoridad disciplinaria para que se investigue a la apoderada de la deudora, si incurrió en alguna falta disciplinaria por haber interpuesto la demanda ejecutiva, pese al conocimiento que tenía previamente de la admisión de la deudora al proceso de Negociación de deudas en la Notaría Cuarta de Manizales,
6. Se compulsen copias a la Superintendencia de la Economía Solidaria para que se investigue a la COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS OPROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA por los mismos hechos del punto anterior.

ANEXOS

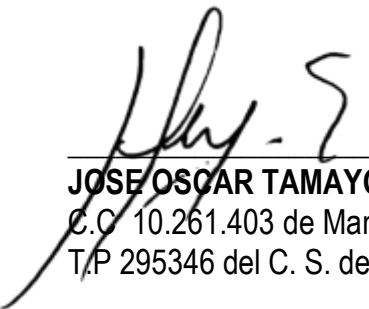
1. Poder otorgado por la señora Luz Marina Trujillo Ocampo
2. Certificación de la admisión al proceso de negociación de deudas
3. Copia de la comunicación enviada a COAMIGA desde el 08 de Agosto de 2019
4. Copia del Acta del acta de la audiencia de Negociación, con la asistencia de la apoderada de COAMIGA.
5. Copia de las actuaciones en el proceso con radicado 2020-00267-00, tomado de la página de la rama judicial, en el Juzgado Segundo civil Municipal de Manizales.
6. Copia de los desprendibles de pago con los descuentos hecho a la señora Luz Marina Trujillo Ocampo, por cuenta del proceso ejecutivo de COAMIGA con radicado 2020-00267-00.

NOTIFICACIONES:

Mi poderdante en el correo electrónico meteora@hotmail.com

El suscrito en la calle 24 #21-21 oficina 206 Edificio Coodecaldas en Manizales o en el correo electrónico jotamar2020@gmail.com

Del señor Juez, atentamente,



JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
C.C 10.261.403 de Manizales
T/P 295346 del C. S. de la J.



PODER PARA ADELANTAR INCIDENTE DE NULIDAD

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
E. S. D

LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO, mayor y domiciliada en Manizales (Caldas), identificada con la cédula de ciudadanía número 41.498.063 expedida en Manizales – Caldas, obrando en nombre propio, manifiesto al Despacho que otorgo **PODER ESPECIAL**, en cuanto a derecho se requiere al Dr. **JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA**, inscrito bajo el número 295343 del Consejo superior de la Judicatura y la cédula de ciudadanía número 10.261.403 expedida en Manizales, para que me represente y radique en su Despacho Incidente de Nulidad en el Proceso Ejecutivo instaurado en mi contra por la COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS – COOAMIGA con radicado número 2020-00267-00, para que en mi nombre y representación inicie, presente y actúe hasta su culminación el INCIDENTE DE NULIDAD, adelantado por la suscrita.

El referido apoderado cuenta con todas las facultades del art. 77 del C.G.P. y aquellas requeridas para los anteriores propósitos, incluidas las de interponer recursos, formular incidentes, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir y, en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato.

Del señor Juez, atentamente,

LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO
C.C 41.498.063 de Manizales - Caldas



Acepto

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
C.C 10.261.403 de Manizales
T.P 295343 del C. s. de la J.

Señora
LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO
DIRECCIÓN CARRERA 23 CALLE #6 NO 25 -3E APTD 101
MANIZALES



OFICIO INSOLVENCIA 010818

REF: INSOLVENCIA DE LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO C.C-41,888,883

Recibe un atento saludo

De manera atenta se informa que en día OCHO (8) del corriente mes y año fue admitida la solicitud de tutela de insolvencia presentada por usted por presunta del apoderado judicial el día ocho (8) de agosto de 2018.

Conforme al disposto el artículo 649, inciso II, del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que debe usted presentar, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una relación de sus obligaciones, bienes y personas jurídicas que surten en su contra, en la que deberá incluir todas sus acciones, causas y autos (5) de agosto del corriente año, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil, se pone de que se le punga fin al trámite (5) de agosto del día anterior a la fecha de admisión de la solicitud le prevengo para que conforme al disposto el inciso 2º del artículo 649 del C.G.P. no es prohibido cargar garantías en la autorización de la mayoría de los acreedores y adquirir nuevos créditos que superen en total al monto al que asciendan los gastos necesarios para la



NOTARIA CUARTA DE MEXICO

México 08 de Agosto de 2019

Comparendo a efectos de fe de pago de derechos de estudio, presentados por la señora **LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.600.001 a través de su representante legal, el Señor **JOSE OSCAR TABAYO RIVERA**, acreditado con la cédula de ciudadanía No. 10.011.603 de Colombia, y título profesional No. 200.343 del Consejo Superior de la Abogacía, actuando en representación de Luz, comparendo en persona, la comparencia, se celebró el día miércoles 08 de Agosto de 2019, a las 9:00 A.M. ante mí el Notario de fe de pago de derechos de estudio, en las instalaciones de la Notaría Cuarta de México, en la Calle 22 No. 27-00 de la ciudad de México.

Entonces el Notario que es del fuero de los jueces que debe comparecer por parte del presentador, dentro de los cinco (5) días siguientes al hecho de la comparencia, se pone en relación de la actividad, conforme al Art. 208 del C.O.F.C.P.

Entonces el Notario presente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en la presente comparencia, una vez más actualizada de sus obligaciones, dentro y presente presente, en la que deberá emitir todas las acciones necesarias al día no más tarde antes de la fecha de esta comparencia, conforme al orden de prestación legal presente en el Código Civil, en caso de que se le por terminado el contrato (Art. 345-3). Presentando la relación emitida comunicada a todos los interesados relacionados por el Notario la comparencia de la actividad, notándose al momento que el que fueron relacionados y se le ha en que se le ha a todo la actividad de pago de derechos de estudio.



NOTARÍA CUARTA

EN

NOTA

8

REPUBLICA DE
MEXICO

Notaría Cuarta de México, D.F.

Notaría Cuarta de México, D.F.

SEÑOR

COOPERATIVA AMIGA

CARRERA 23 NO 25-81 OFICINA 13-84

México

Por el presente informo a usted que esta notaría ha aceptado la solicitud de cambio de
registro de la cuenta de depósito a plazo no comercial, denominada por la notaría 1122
MARINA TRILLAS OCAÑO identificada con la cédula 41,488,282, domiciliada en esta
notaría al efecto del capital e intereses por el cual fue inmatriculado la entidad que usted
solicita, en

NOTA QUE ESTE NOTARIO

Se otorga el registro de la cuenta al día 23 de agosto de 2015, a las 10:00, en la
Notaría Cuarta de México, D.F., ubicada en la calle 23 No 25-81
México, D.F.

EDUARDO ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ

NOTARIO CUARTO DE MEXICO



NOTARÍA
CUARTA

Downloaded At: 11:53 11 September 2009

520

500 *Journal of Management Inquiry* 17(4)

1

10



1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

1550

DISCUSSION

EQUINE 13 NO 26-27 OCTOBER 1984

Se pot prezenta informații la cerere despre orice activitate în activitatea de învățare sau
reglementare de activități de promovare culturală sau comercială. Informațiile pot fi furnizate (112)

Documentul de înregistrare se returnează alături de actele de 2010, la ora 10:00, astfel încât să poată fi depuse la Autoritatea de la Puterea Executivă de Municipiul Săbăuș, în fața primarului 22.02.2011.

EDUARDO ALBERTO ESPINOSA RAMÍREZ
MAYOR CUANTO ME DANCALTE

COGICAL

Representado legalmente por la señora LUIS BENJAMIN ALFONSO GARCIA, identificado con G.C.C. 11002 791 890, T.P. No. 200 300

COOPANDINA

Representado legalmente por la señora LUIS RAMIRO TORRES ORTIZ, identificado con la C.C. 30 102 940

COOPERATIVA ARIQA

Por intermedio del apoderado judicial NORA PATRICIA GONZALEZ DEL TRAM, identificada con G.C.C. 30 287 940, T.P. No. 100 710

KAPITAL SOCIAL

Representado legalmente por GARCIA BENJAMIN GUERRERO RESTREPO, identificado con la C.C. 70 380 100

COOPROCOLOMBIA

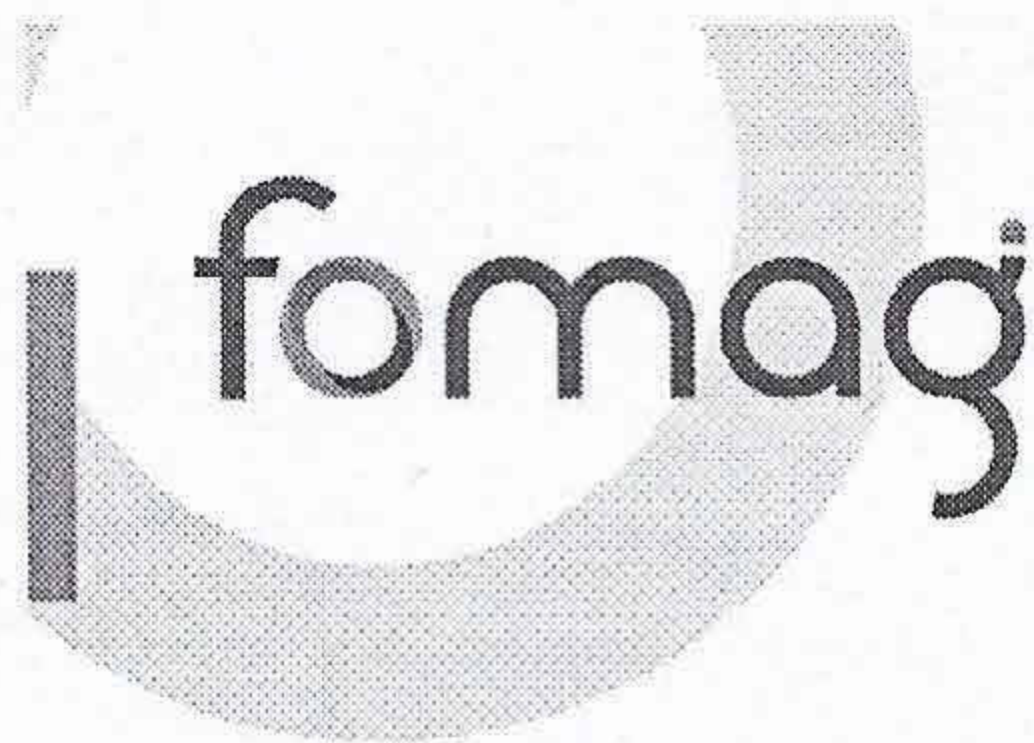
Representado legalmente por la señora LUIS ZENAIDA CARDENAL GARCIA, identificada con la C.C. 30 400 100

LA DEUDORA

LUIS MARINA TRUJILLO OCAMPO identificada con la C.C. 41 400 000 de Bogotá por intermedio del apoderado judicial JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificado con la C.C. 10 261 400, T.P. No 200 2x3

B. LA RELACION DE ACRENCIAS

El Notario puso en conocimiento de los acreedores la relación de sus acreencias y les preguntó si estaban de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones relacionadas por la deudora, y si tenían dudas o discrepancias con relación a los propios o respecto de otros acreedores.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (1)

19 Septiembre/2020

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202009300120903

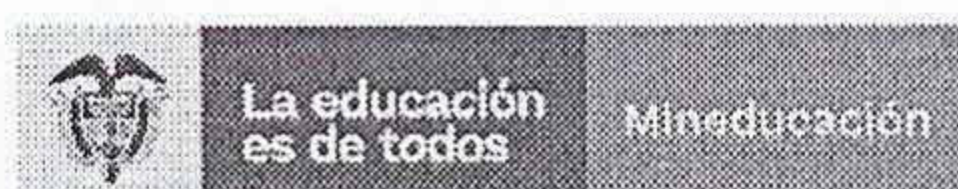
INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	09	30
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
NETO A PAGAR	\$ 1,073,568	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

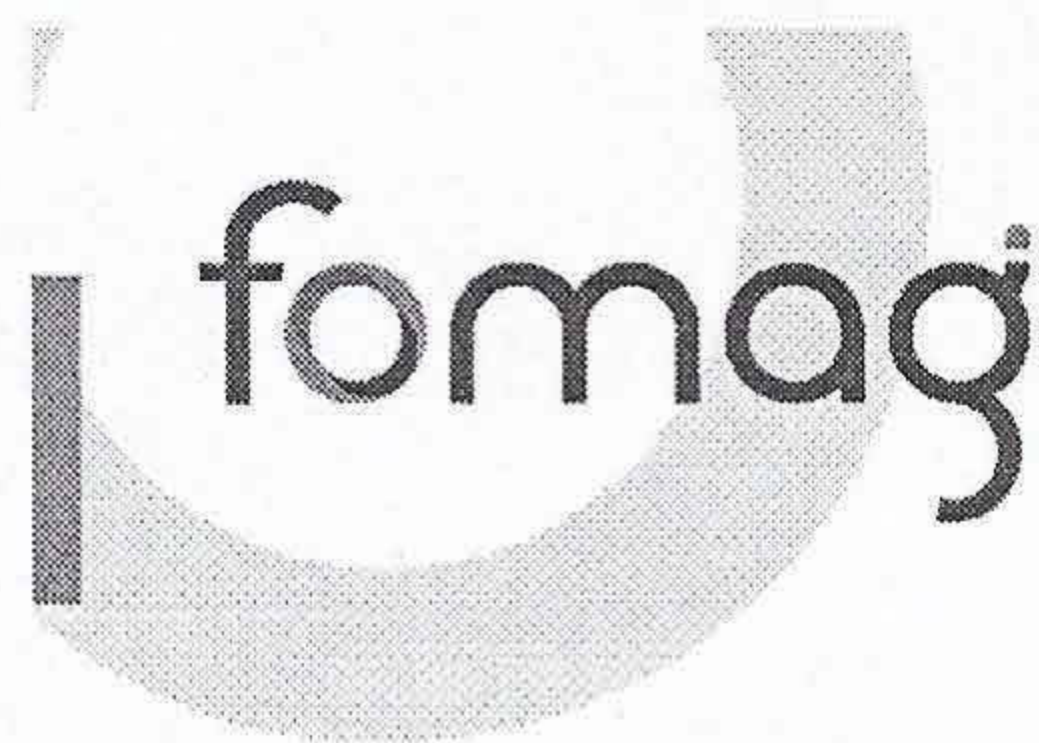


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 15:00:15.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (2)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202010310121335

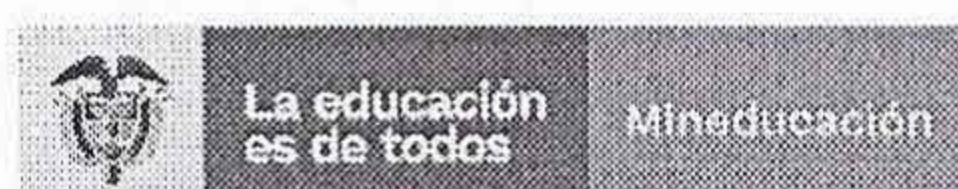
INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	10	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
NETO A PAGAR	\$ 1,073,568	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

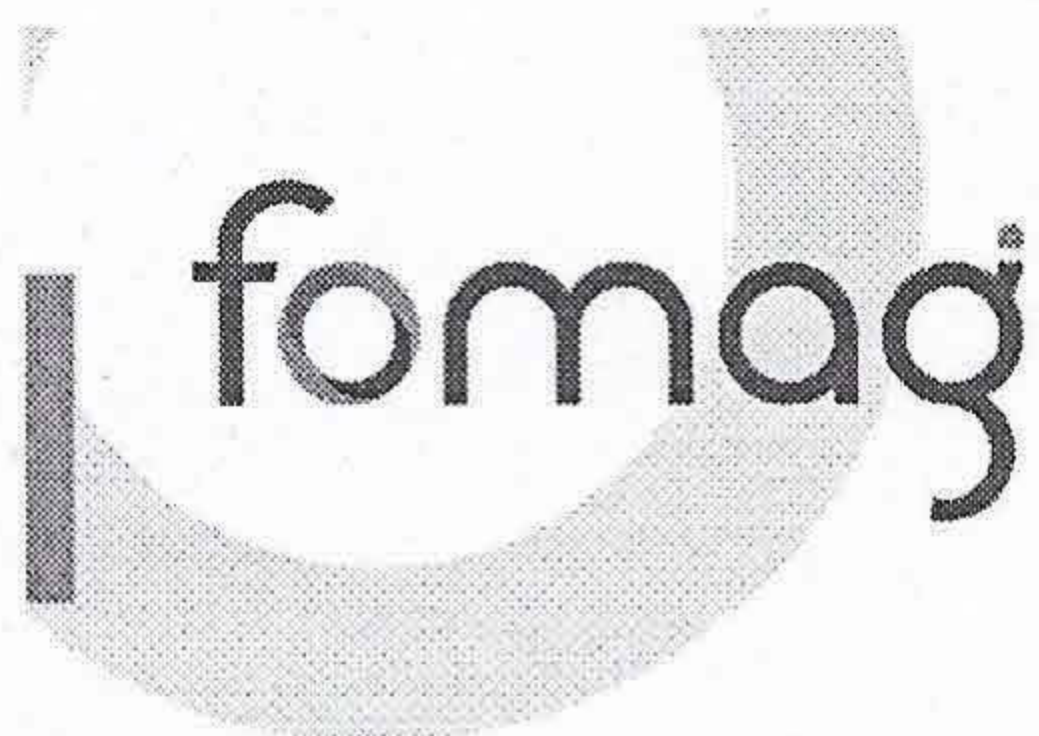


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 11:52:53.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (3)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202011300121763

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DIA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	11	30
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
MESADA ADICIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
APORTE DE LEY MESADA ADICIONAL	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
NETO A PAGAR	\$ 3,220,706	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

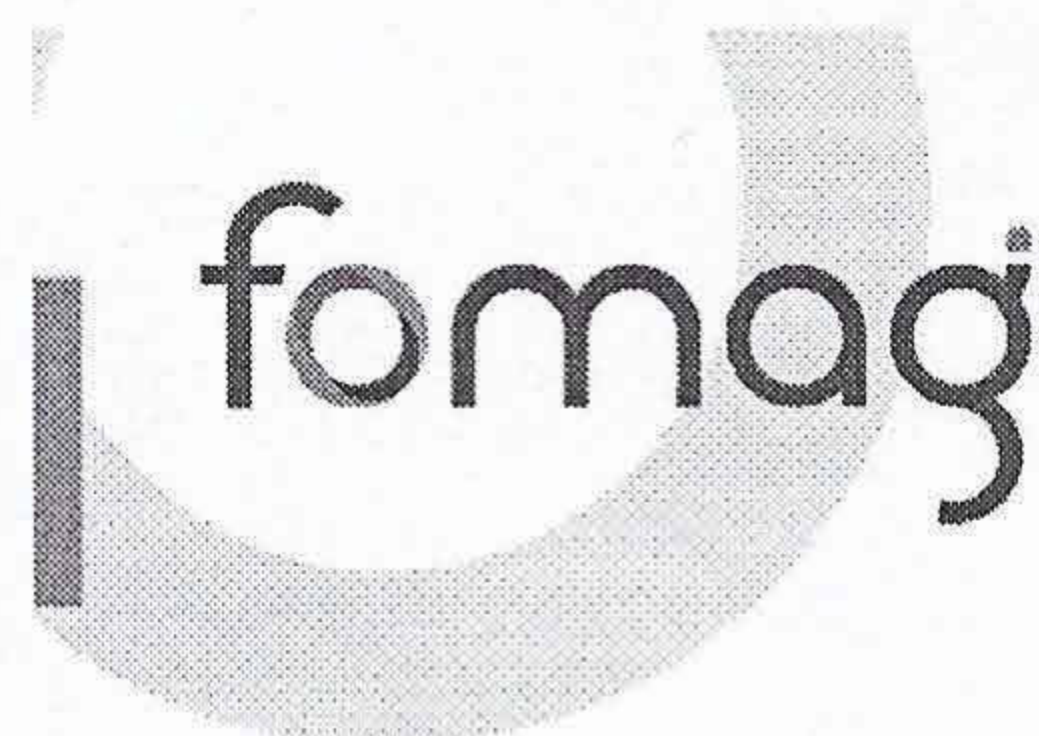


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 11:53:38.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202012310122193

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	12	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
NETO A PAGAR	\$ 1,073,568	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 11:54:03.

FIDUPREVISORA(5)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202101310122230

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	01	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO coopandina	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785 COOAHIGA
NETO A PAGAR	\$ 1,073,568	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

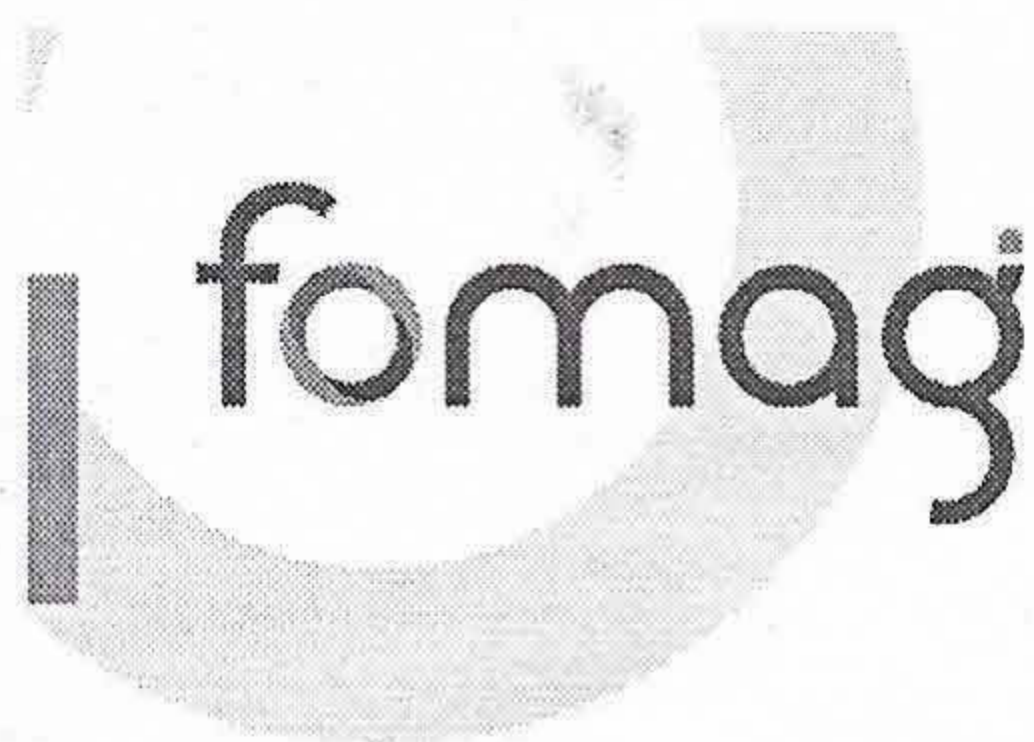


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 19 días del mes de Abril del año 2021 a las 19:19:20.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (6)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202102280122308

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	02	28
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
RETROACTIVO	\$ 39,283	\$ 0
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,479,213	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 302,220
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 554,069
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 554,069
NETO A PAGAR	\$ 1,108,138	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

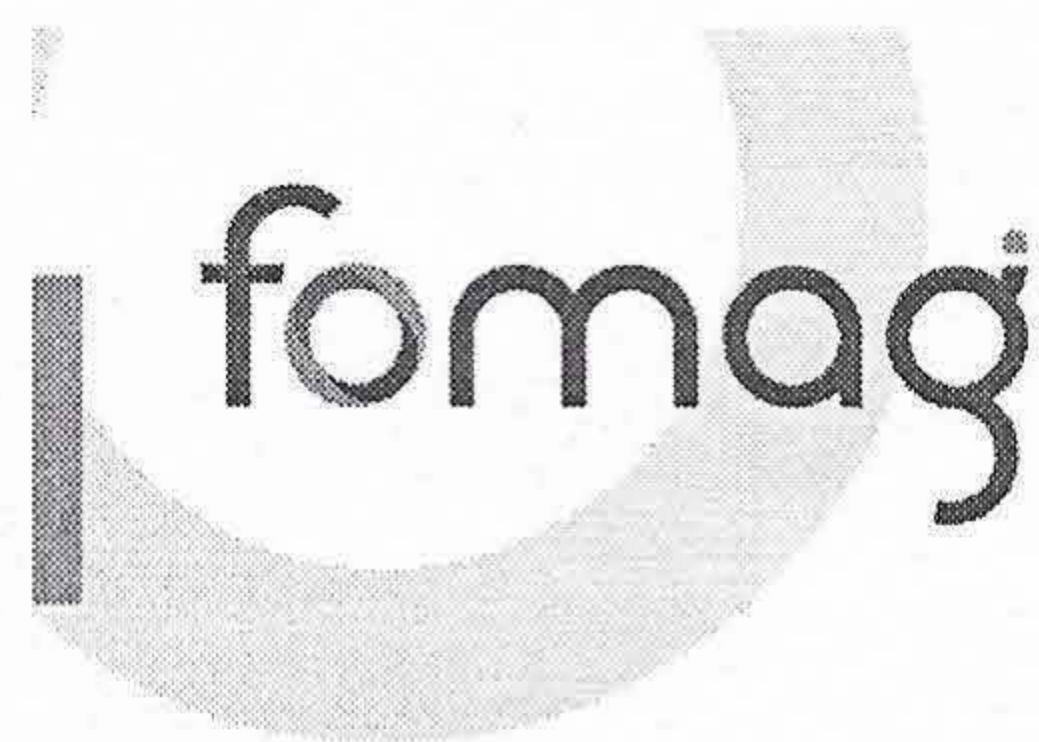


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 19 días del mes de Abril del año 2021 a las 19:20:46.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA(7)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202103310122347

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	03	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,479,213	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 297,506
PROCESO EJECUTIVO COOPANDINA	\$ 0	\$ 545,427
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 545,427 COOPAMIGA
NETO A PAGAR	\$ 1,090,853	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

completos ya DMBAS COOPERATIVAS



Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 19 días del mes de Abril del año 2021 a las 19:25:02.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (8)

BBVA CABLE PLAZA - MANIZALES

COMPROBANTE No. 202004300139680

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	04	30
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO COOPANDINA	\$ 0	\$ 536,785
NETO A PAGAR	\$ 1,610,353	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

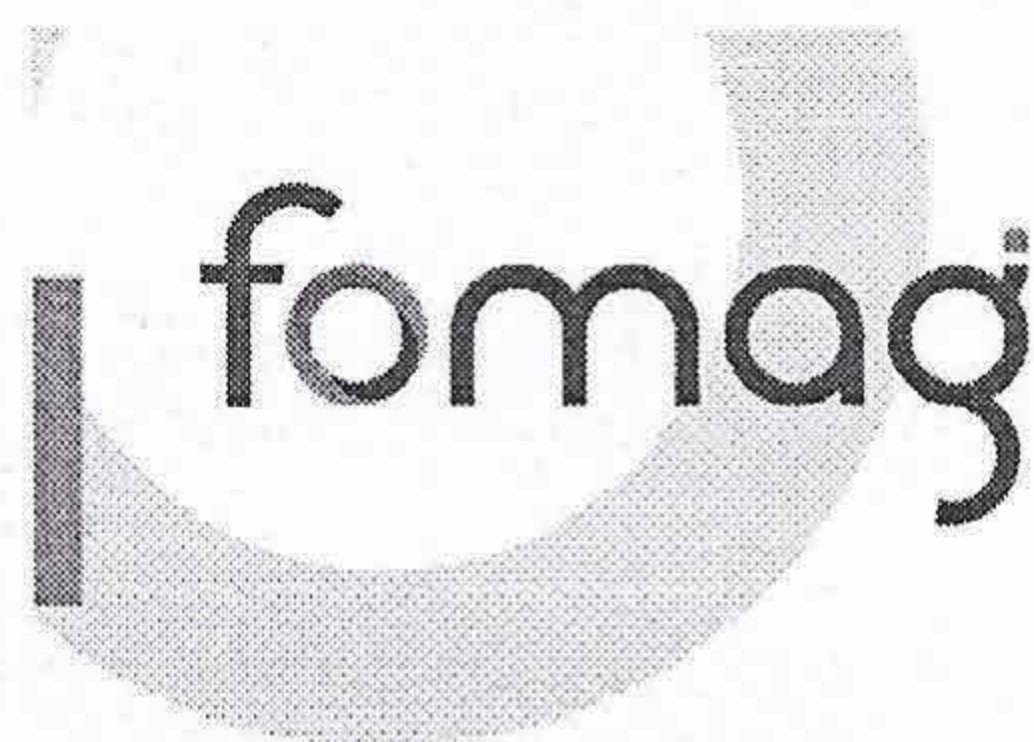


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 15:16:29.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (9)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202105310122648

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	05	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

Mayo/2021

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,479,213	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 297,506
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 545,427
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 545,427
NETO A PAGAR	\$ 1,090,853	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 25 días del mes de Mayo del año 2021 a las 15:44:02.

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

aaaa-mm-dd

Introduzca fecha fin

aaaa-mm-dd



Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Termino	Fecha finaliza Termino	Fecha de Registro
2021-01-15	Fijacion estado	Actuación registrada el 15/01/2021 a las 14:07:51.	2021-01-18	2021-01-18	2021-01-15
2021-01-15	Auto de trámite	Pone en conocimiento a la parte demandante			2021-01-15
2020-11-11	A Despacho	-2			2020-12-11
2020-08-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/08/2020 a las 21:26:58.	2020-08-20	2020-08-20	2020-08-19
2020-08-19	Auto decreta medida cautelar				2020-08-19
2020-08-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/08/2020 a las 21:26:38.	2020-08-20	2020-08-20	2020-08-19
2020-08-19	Auto libra mandamiento ejecutivo	y adopta otras decisiones			2020-08-19
2020-07-28	Reparto y Radicacion	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS El martes, 28 de julio de 2020	2020-07-28	2020-07-28	2020-07-28

Resultados encontrados 8

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-07-2021. A despacho Informando que la demandada a través de apoderado, solicita la nulidad del proceso, indica entre otras cosas lo siguiente:

“Pese a la comunicación de admisión al proceso de Negociación de Deudas que le fuera enviada a la demandante y la asistencia de la apoderada a la audiencia de Negociación celebrada el 28 de Agosto de 2019, El 28 de Julio de 2020 la deudora por intermedio de su apoderada judicial, interpuso demanda ejecutiva en contra de la deudora, en abierta violación a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso”

Allega documentos de la Notaría 4 de Manizales, los cuales son ilegibles.



El apoderado de la parte demandante se pronunció frente a la solicitud de suspensión del proceso.

La demora en pasar el proceso a Despacho fue debido a que por fallas en el expediente digital no se visualizaba las actuaciones.

A Despacho.

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio 1017

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOAMIGA

DEMANDADA: LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO

RADICADO: [17-001-40-03-002-2020-00267-00](#) expediente digital

Vista la constancia anterior, se dispone:

1- Se reconoce personería para actuar al abogado JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA para que represente a la demandada LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO.

2-Antes de correr traslado de la nulidad solicitada por la parte demandada, se le requiere para que allegue en formato pdf y legible, las actuaciones que se han surtido en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante que cursa en la Notaría 4 de Manizales, para lo cual se le concede el término de 5 días.

3-Como la parte demandada está haciendo alusión a lo siguiente:

"Pese a la comunicación de admisión al proceso de Negociación de Deudas que le fuera enviada a la demandante y la asistencia de la apoderada a la audiencia de Negociación celebrada el 28 de Agosto de 2019, El 28 de Julio de 2020 la deudora por intermedio de su apoderada judicial, interpuso demanda ejecutiva en contra de la deudora, en abierta violación a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso"

No se procederá a suspender este proceso, a la espera de que se resuelva la nulidad planteada, pues, la suspensión sería procedente, si éste proceso ejecutivo estuviese en curso antes de la aceptación de la solicitud de negociación de deudas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 28 de Mayo del 2021

HORA: 7:48:55 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Jose Oscar Tamayo Rivera, con el radicado; 202000267, correo electrónico registrado; jotamar2020@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
IncidenteNulidadAnexos.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210528074855-RJC-31216

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manizales, Mayo 26 de 2021

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

Referencia:	Proceso Ejecutivo
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS OPROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA
Demandada:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO
Radicado:	2020-00267-00
Asunto:	Incidente de Nulidad Procesal

Respetuosamente interpongo INCIDENTE DE NULIDAD PROCESAL, del proceso en referencia, para lo cual ruego se tengan en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La señora LUZ MARINA TRUJILLO fue admitida en Proceso de Negociación de Deudas en la Notaría Cuarta de Manizales el 08 de Agosto de 2019. (Se anexa copia de la admisión)
2. El 08 de Agosto de 2019 se citó a COOAMIGA para que asistiera a la audiencia de negociación en la Notaría cuarta de Manizales, como efectivamente lo hizo (Se anexa copia de la comunicación enviada)
3. Se anexa constancia de la asistencia de la apoderada de COAMIGA, Dra. MARIA PATRICIA OCAMPO BELTRAN identificada con la cédula de ciudadanía número 30.297.940 y T.P 166.718 del C. S. de la J.
4. Pese a la comunicación de admisión al proceso de Negociación de Deudas que le fuera enviada a la demandante y la asistencia de la apoderada a la audiencia de Negociación celebrada el 28 de Agosto de 2019, El 28 de Julio de 2020 la deudora por intermedio de su apoderada judicial, interpuso demanda ejecutiva en contra de la deudora, en abierta violación a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso:

“A partir de la aceptación de la solicitud se producirán los siguientes efectos:

1. *No podrán iniciarse **nuevos procesos ejecutivos**, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. **El deudor podrá alegar la nulidad del proceso***



JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
ABOGADO Y ECONOMISTA

ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas.”

Pues la no observancia de dicha norma conlleva la violación del principio de igualdad de los acreedores y atenta contra la viabilidad y cumplimiento del acuerdo por parte de la Deudora con todos sus acreedores.

Es de anotar que desde el pasado 05 de noviembre de 2020, se solicitó ante esta sede judicial el levantamiento del embargo y la suspensión del proceso, sin ninguna respuesta hasta ahora.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente

SOLICITO:

1. Se me conceda poder para actuar. Anexo poder
2. Se declare la Nulidad del proceso ejecutivo interpuesto por COAMIGA en contra de la señora LUZ MARINA OCAMPO TRIJILLO.
3. Se levanten las medidas cautelares decretadas.
4. Se entreguen de manera inmediata los dineros retenidos a la deudora por cuenta de este proceso con los intereses moratorios correspondientes desde el pasado 08 de Agosto de 2019., decretados por la Superintendencia Financiera, en cuantía superior a los \$10.000.000 (Diez Millones de Pesos),

RELACION DE DESCUENTOS DEL EMBARGO DE COAMIGA				
NRO	FECHA	ENTIDAD	COMPROBANTE	VALOR
1	30/09/2020	FIDUREVISORA	2020093001120903	536.785,00
2	31/10/2020	FIDUREVISORA	202010310121335	536.786,00
3	30/11/2020	FIDUREVISORA	202011300121763	536.787,00
5	31/12/2020	FIDUREVISORA	202012310122193	536.789,00
6	31/01/2021	FIDUREVISORA	202101310122230	536.790,00
7	28/02/2021	FIDUREVISORA	20212280122308	554.069,00
8	31/03/2021	FIDUREVISORA	202103310122347	545.427,00
9	30/04/2021	FIDUREVISORA		545.427,00
10	31/05/2021	FIDUREVISORA	202105310122648	545.427,00
TOTAL DESCUENTOS POR FIDUPREVISORA				4.874.287,00
1	30/09/2020	FOPEP	258510	509.462,00
2	31/10/2020	FOPEP	258223	509.462,00
3	30/11/2020	FOPEP	257879	1.088.424,00
5	31/12/2020	FOPEP		509.462,00
6	31/01/2021	FOPEP	257113	517.684,00
7	28/02/2021	FOPEP	256710	517.684,00
8	31/03/2021	FOPEP	256757	517.684,00
9	30/04/2021	FOPEP	256594	517.684,00
10	31/05/2021	FOPEP	256092	517.684,00
TOTAL DESCUENTOS POR FIDUPREVISORA				5.205.230,00
TOTAL DESCUENTOS POR FIDUPREVISORA Y FOPEP				10.079.517,00



5. Se compulsen copias a la autoridad disciplinaria para que se investigue a la apoderada de la deudora, si incurrió en alguna falta disciplinaria por haber interpuesto la demanda ejecutiva, pese al conocimiento que tenía previamente de la admisión de la deudora al proceso de Negociación de deudas en la Notaría Cuarta de Manizales,
6. Se compulsen copias a la Superintendencia de la Economía Solidaria para que se investigue a la COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS OPROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA por los mismos hechos del punto anterior.

ANEXOS

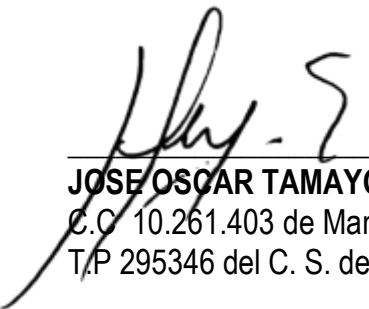
1. Poder otorgado por la señora Luz Marina Trujillo Ocampo
2. Certificación de la admisión al proceso de negociación de deudas
3. Copia de la comunicación enviada a COAMIGA desde el 08 de Agosto de 2019
4. Copia del Acta del acta de la audiencia de Negociación, con la asistencia de la apoderada de COAMIGA.
5. Copia de las actuaciones en el proceso con radicado 2020-00267-00, tomado de la página de la rama judicial, en el Juzgado Segundo civil Municipal de Manizales.
6. Copia de los desprendibles de pago con los descuentos hecho a la señora Luz Marina Trujillo Ocampo, por cuenta del proceso ejecutivo de COAMIGA con radicado 2020-00267-00.

NOTIFICACIONES:

Mi poderdante en el correo electrónico meteora@hotmail.com

El suscrito en la calle 24 #21-21 oficina 206 Edificio Coodecaldas en Manizales o en el correo electrónico jotamar2020@gmail.com

Del señor Juez, atentamente,



JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
C.C 10.261.403 de Manizales
T/P 295346 del C. S. de la J.



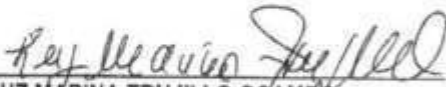
PODER PARA ADELANTAR INCIDENTE DE NULIDAD

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
E. S. D

LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO, mayor y domiciliada en Manizales (Caldas), identificada con la cédula de ciudadanía número 41.498.063 expedida en Manizales – Caldas, obrando en nombre propio, manifiesto al Despacho que otorgo **PODER ESPECIAL**, en cuanto a derecho se requiere al Dr. **JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA**, inscrito bajo el número 295343 del Consejo superior de la Judicatura y la cédula de ciudadanía número 10.261.403 expedida en Manizales, para que me represente y radique en su Despacho Incidente de Nulidad en el Proceso Ejecutivo instaurado en mi contra por la COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS – COOAMIGA con radicado número 2020-00267-00, para que en mi nombre y representación inicie, presente y actúe hasta su culminación el INCIDENTE DE NULIDAD, adelantado por la suscrita.

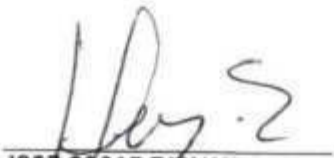
El referido apoderado cuenta con todas las facultades del art. 77 del C.G.P. y aquellas requeridas para los anteriores propósitos, incluidas las de interponer recursos, formular incidentes, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir y, en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato.

Del señor Juez, atentamente,


LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO
C.C 41.498.063 de Manizales - Caldas



Acepto


JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
C.C 10.261.403 de Manizales
T.P 295343 del C. s. de la J.

Señora
LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO
DIRECCIÓN CARRERA 23 CALLE #6 NO 25 -3E APTD 101
MANIZALES



OFICIO INSOLVENCIA 010818

REF: INSOLVENCIA DE LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO C.C-41,888,883

Recibe un atento saludo

De manera atenta se informa que en día OCHO (8) del corriente mes y año fue admitida la solicitud de tutela de insolvencia presentada por usted por presunta del apoderado judicial el día ocho (8) de agosto de 2018.

Conforme al disposto el artículo 649, numeral IV, del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que debe usted presentar, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una relación de sus obligaciones, bienes y promesas judiciales que corren en su contra, en la que deberá incluir todas sus acciones, causas y autos (5) de agosto del corriente año, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil, se pone de que se le punga fin al trámite (5) de agosto del día anterior a la fecha de admisión de la solicitud le prevengo para que conforme al disposto el inciso 2º del artículo 649 del C.G.P. no es prohibido cargar garantías en la autorización de la mayoría de los acreedores y adquirir nuevos créditos que superen en total al monto al que asciendan los gastos necesarios para la



NOTARIA CUARTA DE MEXICO

México 28 de Agosto de 2019

Comparendo a efectos de fe de pago de derechos de estudio, presentados por la señora **LIZBETH TRUJILLO OCAMPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.882.321 a través de su representante legal, el Señor **JOSE OSCAR TABAYO RIVERA**, acreditado con la cédula de ciudadanía No. 10.211.603 de Colombia, y título profesional No. 2002343 del Consejo Superior de la Abogacía, actuando en representación de la señora, la comparendo, en el día miércoles 28 de Agosto de 2019, a las 9:40 A.M. ante mí para la autenticación de reproducción, en las instalaciones de la Notaría Cuarta de México, en la Calle 22 No. 27-50 de la ciudad de México.

Entiendo al otorgar fe de pago de los derechos de estudio que están cubiertos por el pago del procedimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al hecho de la comparendo, en favor de mi fe de la autenticación, conforme al Art. 218 del C.O.C.P.

Entiendo al otorgar presente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en la presente comparendo, una versión actualizada de los documentos, datos y personas presentes, en la que deberá incluir todas las acciones necesarias al día de diligenciarlo enmienda a la fecha de este documento, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil, en caso de que se le sea terminado el mandato (Art. 345-3). Presentaré la versión actualizada comunicando a todos los interesados relacionados con el estudio la recepción de la autenticación, notificación al momento que los mismos comparendo y se le ha en que se le ha a cargo la autenticación de reproducción de documentos.



NOTARÍA CUARTA

Notario Público de la Municipalidad de Maricao

Maricao, 20 de agosto de 2015

EN

PRESENCIA DE

Y

EN



MUNICIPALIDAD DE MARICAO

SEÑOR

COOPERATIVA AMIGA

CARRERA 23 NO 25-81 OFICINA 13-84

Maricao

Por el presente informo a usted que esta notaria ha aceptado la solicitud de cambio de
registro de la deuda de persona natural no comerciante, presentada por la señora LIZ
MARIA TRILLERO GONZALEZ identificada con la cédula 41,488,282, domiciliada en esta
ciudad, al efecto del capital e intereses por el cual fue inmatriculada la entidad, que usted
representa, en

MONEDA QUE SEA POR INTERÉS COMÚN

La deuda de inscripción de escritura al día 20 de agosto de 2015, a las 10:00, en la
Presidencia de la Notaría Cuarta de Maricao, ubicada en la carrera 23 No 25-81
ciudad de Maricao.

EDUARDO ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ

NOTARIO CUARTO DE MARICAO





NOTARÍA CUARTA

EN

NOTA

8

REPUBLICA DE
MEXICO

Notaría Cuarta de México, D.F.

Notaría Cuarta de México, D.F.

SEÑOR

COOPERATIVA AMIGA

CARRERA 23 NO 25-41 OFICINA 13-44

México

Por el presente informo a usted que esta notaría ha aceptado la solicitud de cambio de
registro de la cuenta de depósito a plazo no comercial, presentada por la señora LIZ
MARIA TRILLAS OCAÑO identificada con la cédula 41,408,282, domiciliada en esta
ciudad al efecto del capital e intereses por el cual fue inmatriculado la entidad que usted
representa, en

NOTA QUE ESTE ACTO SE REALIZÓ EN

la ciudad de México el día 23 de agosto de 2015, a las 10:00 horas en la
oficina de la Notaría Cuarta de México, ubicada en la calle 23 No 25-41
de la ciudad de México.

EDUARDO ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ

NOTARIO CUARTO DE MEXICO



COGICAL

Representado legalmente por la señora JULIA RAMIRO TORRES ORTIZ, identificada con la C.C. 11402 791 890, T.P. No. 200 302

COOPANDINA

Representado legalmente por la señora JULIA RAMIRO TORRES ORTIZ, identificada con la C.C. 11402 791 890

COOPERATIVA ARIQA

Por intermedio del apoderado judicial NORA PATRICIA GONZALEZ DEL TRAM, identificada con la C.C. 30 287 940, T.P. No. 198 710

KAPITAL SOCIAL

Representado legalmente por GARCIA BENJAMIN UJUENDO RESTREPO, identificada con la C.C. 76 383 186

COOPROCOLOMBIA

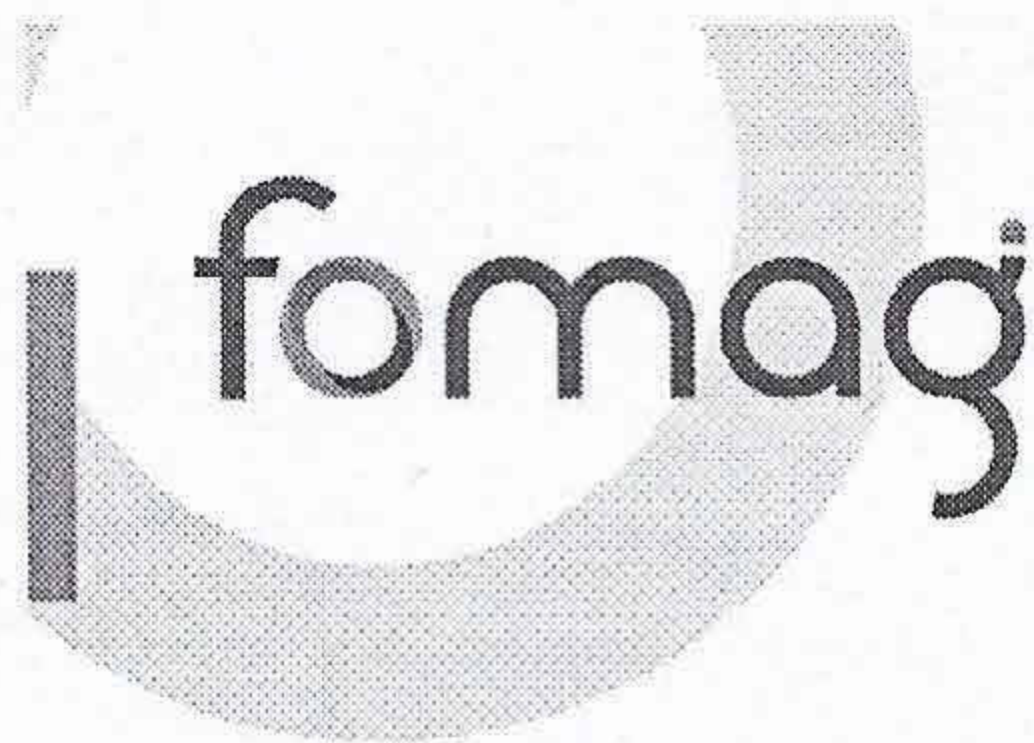
Representado legalmente por la señora LUIS ZENAIDA CARDENAL GARCIA, identificada con la C.C. 30 400 580

LA DEUDORA

LUIS MARINA TRUJILLO OCAMPO identificada con la C.C. 41 498 090 de Bogotá por intermedio del apoderado judicial JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificada con la C.C. 10 261 400, T.P. No 200 243

B. LA RELACION DE ACRECENCIAS

El Notario puso en conocimiento de los acreedores la relación de sus acreencias y les preguntó si estaban de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones relacionadas por la deudora, y si tenían dudas o discrepancias con relación a los propios o respecto de otros acreedores.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (1)

19 Septiembre/2020

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202009300120903

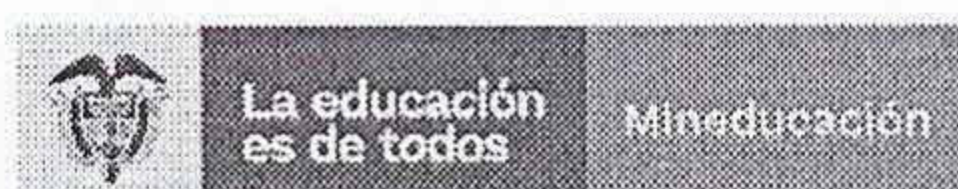
INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	09	30
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
NETO A PAGAR	\$ 1,073,568	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

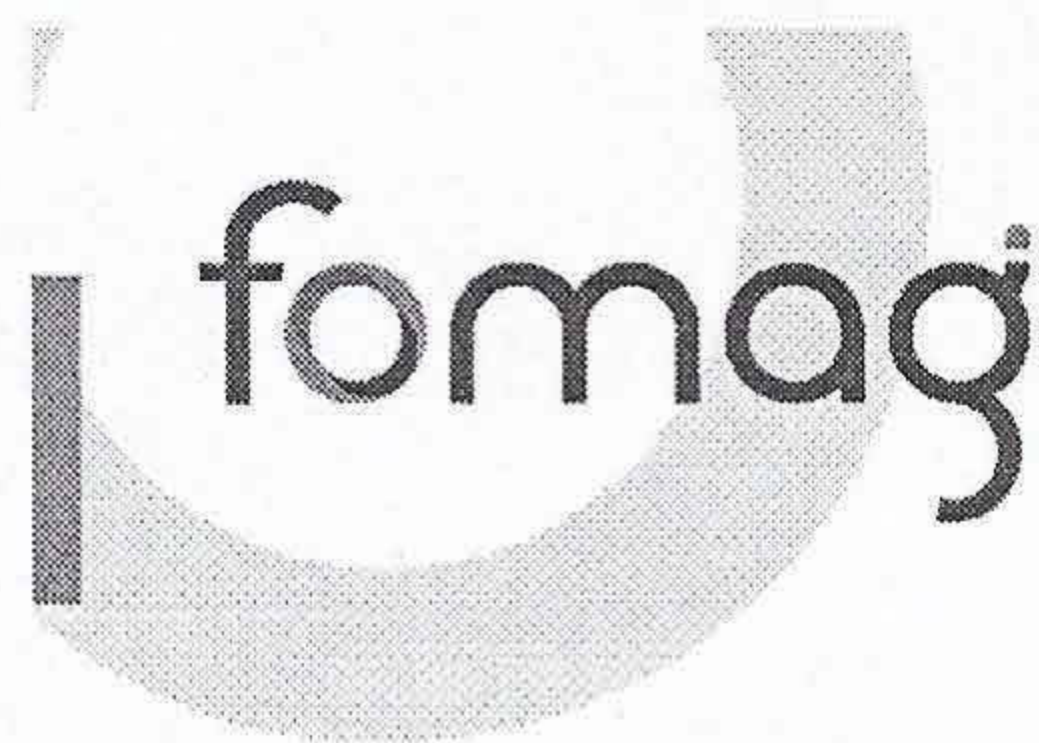


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 15:00:15.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (2)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202010310121335

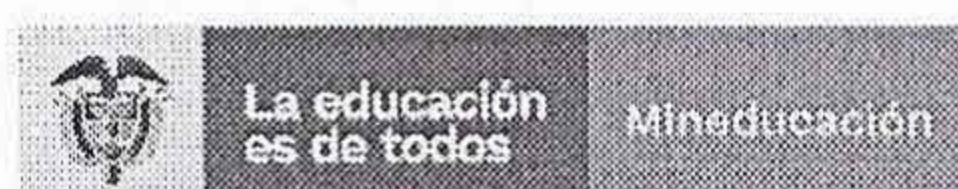
INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	10	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
NETO A PAGAR	\$ 1,073,568	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

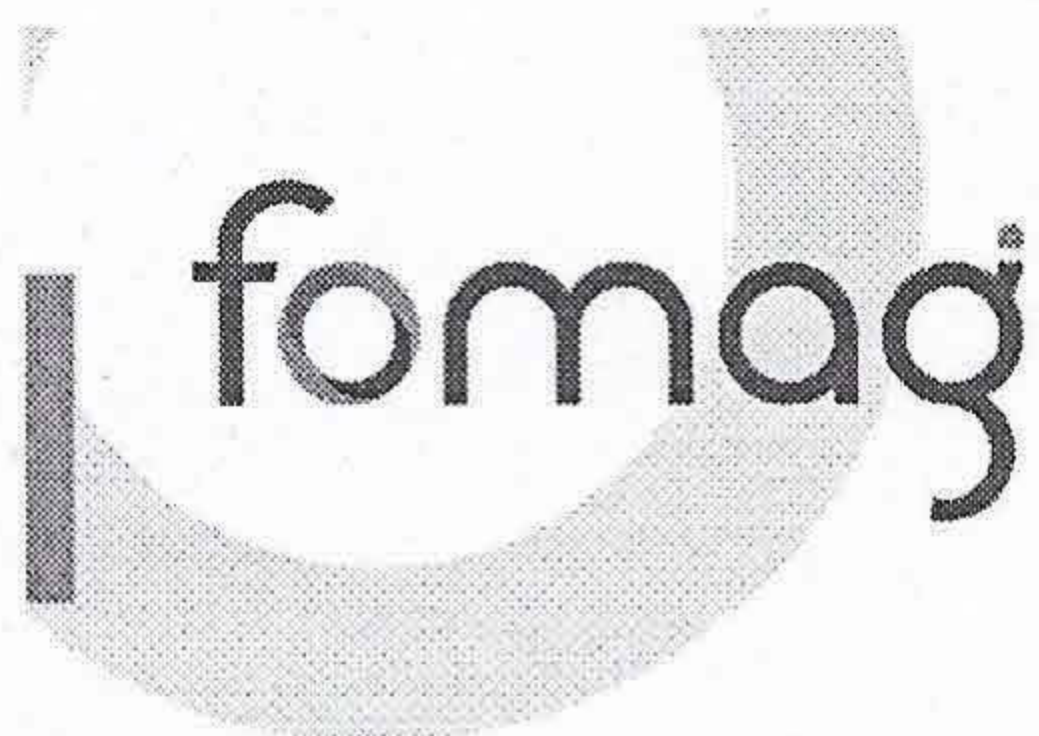


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 11:52:53.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (3)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202011300121763

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	11	30
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
MESADA ADICIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
APORTE DE LEY MESADA ADICIONAL	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
NETO A PAGAR	\$ 3,220,706	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

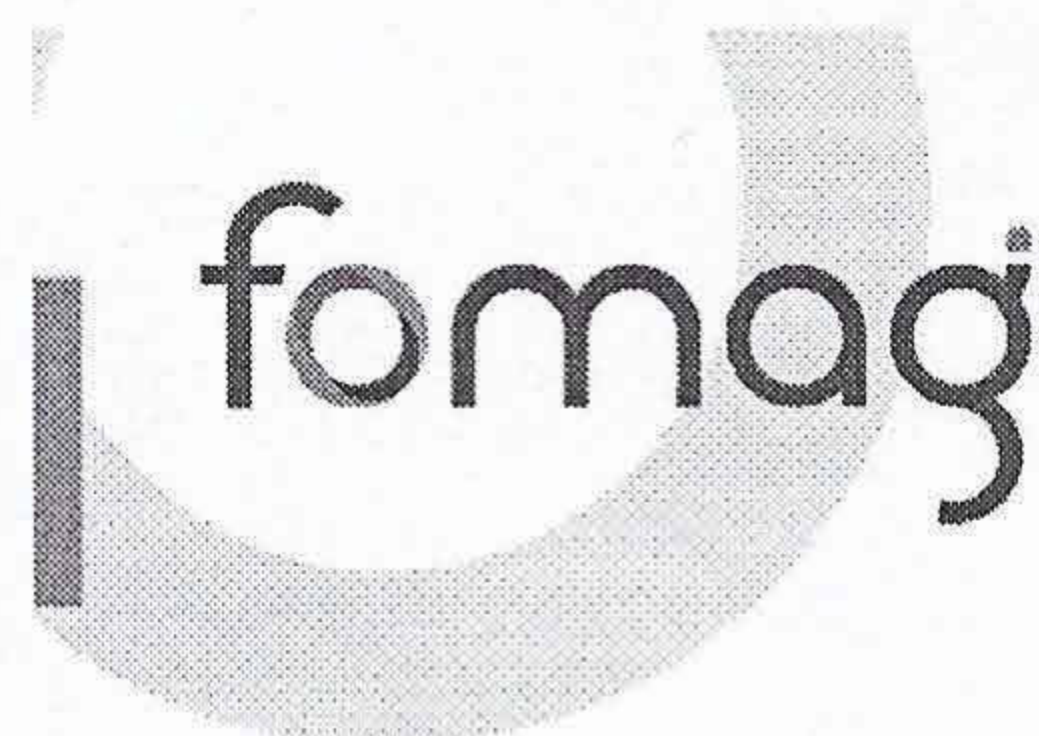


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 11:53:38.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202012310122193

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	12	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
NETO A PAGAR	\$ 1,073,568	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 11:54:03.

FIDUPREVISORA(5)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202101310122230

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	01	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO coopandina	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785 COOAHIGA
NETO A PAGAR	\$ 1,073,568	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

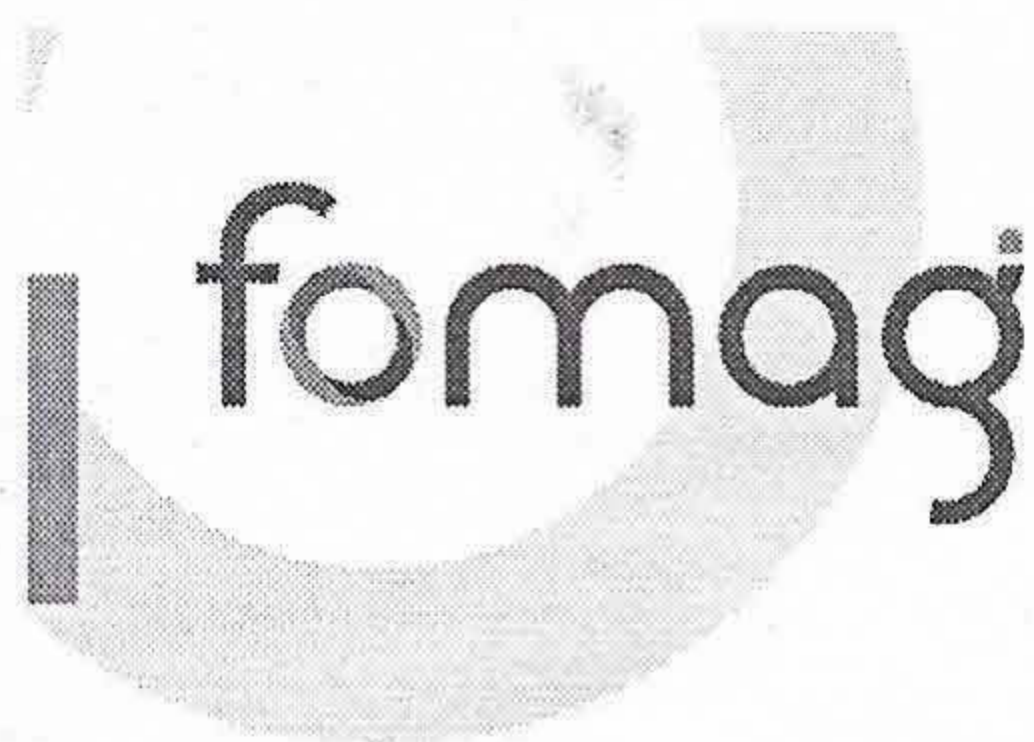


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 19 días del mes de Abril del año 2021 a las 19:19:20.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (6)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202102280122308

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	02	28
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
RETROACTIVO	\$ 39,283	\$ 0
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,479,213	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 302,220
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 554,069
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 554,069
NETO A PAGAR	\$ 1,108,138	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

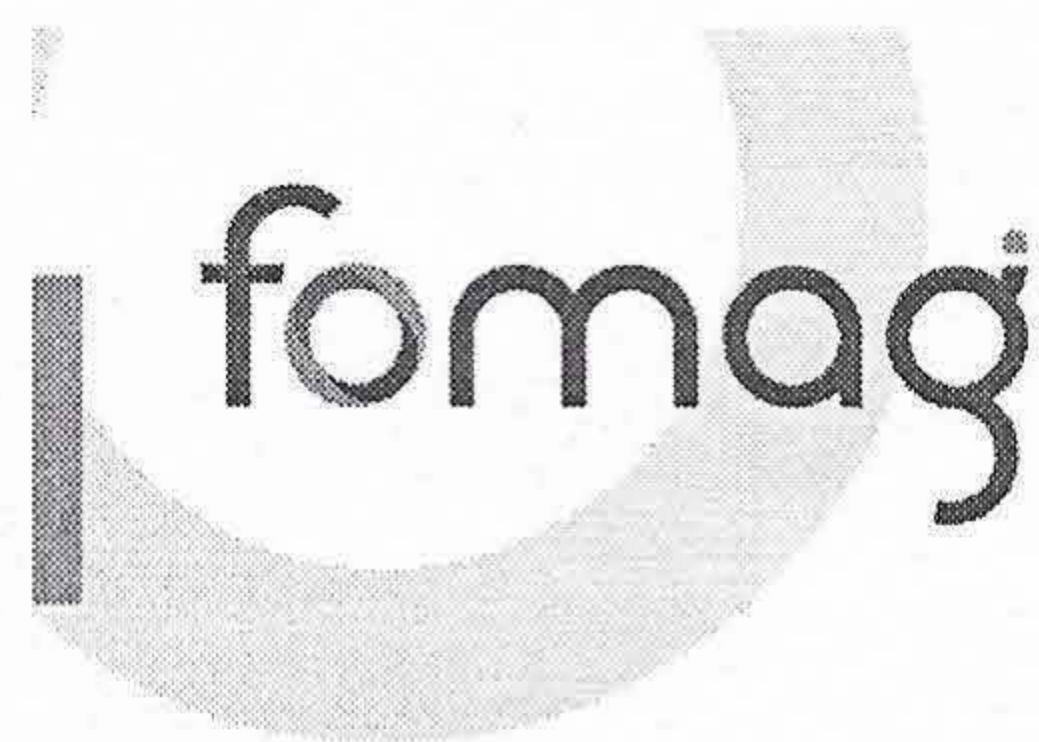


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 19 días del mes de Abril del año 2021 a las 19:20:46.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA(7)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202103310122347

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	03	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,479,213	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 297,506
PROCESO EJECUTIVO COOPANDINA	\$ 0	\$ 545,427
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 545,427 COOPAMIGA
NETO A PAGAR	\$ 1,090,853	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

completos ya DMBAS COOPERATIVAS



Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 19 días del mes de Abril del año 2021 a las 19:25:02.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (8)

BBVA CABLE PLAZA - MANIZALES

COMPROBANTE No. 202004300139680

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	04	30
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO COOPANDINA	\$ 0	\$ 536,785
NETO A PAGAR	\$ 1,610,353	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

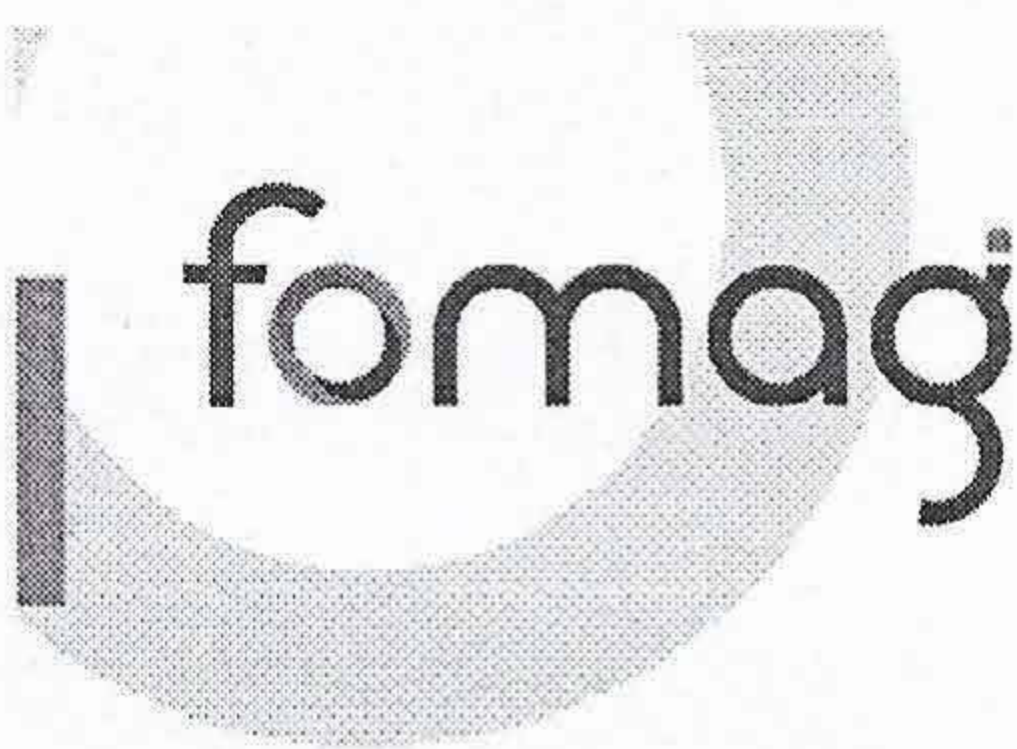


Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 15:16:29.



Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales
del Magisterio

FIDUPREVISORA (9)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202105310122648

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	05	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

Mayo/2021

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,479,213	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 297,506
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 545,427
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 545,427
NETO A PAGAR	\$ 1,090,853	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 25 días del mes de Mayo del año 2021 a las 15:44:02.

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

aaaa-mm-dd

Introduzca fecha fin

aaaa-mm-dd



Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Termino	Fecha finaliza Termino	Fecha de Registro
2021-01-15	Fijacion estado	Actuación registrada el 15/01/2021 a las 14:07:51.	2021-01-18	2021-01-18	2021-01-15
2021-01-15	Auto de trámite	Pone en conocimiento a la parte demandante			2021-01-15
2020-11-11	A Despacho	-2			2020-12-11
2020-08-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/08/2020 a las 21:26:58.	2020-08-20	2020-08-20	2020-08-19
2020-08-19	Auto decreta medida cautelar				2020-08-19
2020-08-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/08/2020 a las 21:26:38.	2020-08-20	2020-08-20	2020-08-19
2020-08-19	Auto libra mandamiento ejecutivo	y adopta otras decisiones			2020-08-19
2020-07-28	Reparto y Radicación	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS El martes, 28 de julio de 2020	2020-07-28	2020-07-28	2020-07-28

Resultados encontrados 8

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 21 de Enero del 2021

HORA: 9:10:40 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JORGE MARIO GOMEZ ALZATE**, con el radicado; 202000267, correo electrónico registrado; gomezasesorias@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
SOLICITUDSUSPENSIONPROCESO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210121091040-28680

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
Manizales.

PROCESO: Ejecutivo de la Cooperativa Multiactiva Amigos Profesionales de Caldas “COOAMIGA” representada por el señor Gustavo Vallejo Montoya en su calidad de Gerente.

DEMANDADA: LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO

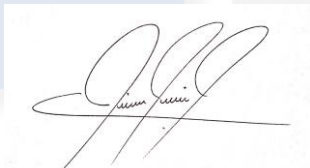
Rad. 2 – 2020-00267

JORGE MARIO GOMEZ ALZATE, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente me permito solicitarle que, teniendo en cuenta el oficio que allegara el abogado de la parte demandada ante su Despacho y, con el ánimo de que no se quebrante el principio de igualdad de los demás acreedores y teniendo en cuenta que en la actualidad se adelanta un proceso de insolvencia económica en la NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE MANIZALES y como a la fecha no se ha notificado la demandada, la señora LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO y tampoco se ha hecho entrega de ningún recurso que se solicitaran para el embargo, ruego a su señoría que se le dé al presente proceso el trámite solicitado por el apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia.

Dejando claro que a la fecha, no se ha recibido ningún título como parte del pago de la acreencia adquirida por la señora LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO con la COOPERATIVA MULTIACTIVA Amigos Profesionales de Caldas “COOAMIGA” representada por el señor Gustavo Vallejo Montoya en su calidad de Gerente.

Del señor Juez,

Atentamente,



JORGE MARIO GOMEZ ALZATE
C.C. No. 75.088.882 de Manizales
T. P. No. 267.607 del C. De la J.
Correo electrónico: gomezasesorias@hotmail.com

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 19 de Enero del 2021

HORA: 9:03:13 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, con el radicado; 202000267, correo electrónico registrado; jotamar2020@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

SolicitudPROCESORAD20200026700.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210119090313-9678

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manizales, Enero 19 de 2021

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

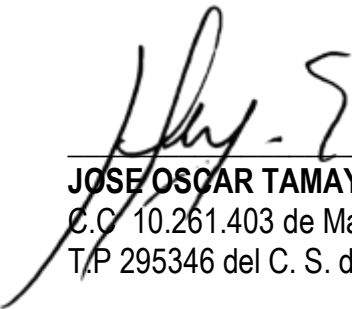
Referencia:	Proceso Negociación de Deudas
Deudora:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO
Radicado:	2020-00267-00
Asunto:	Solicitud

En atención al asunto en referencia, me permito solicitar me sea enviado el documento contentivo del auto que ordena comisión, conforme el traslado del 18 de enero hogaño.

Actuaciones de la ciudad de MANIZALES en la fecha: 2021-01-18

Ciudad	Juzgado	Radicado	Demandante	Demandado	Contenido	Página	Adjuntar Archivo	Imágenes	
								Juzgado	Autos
MANIZALES	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	2020-00267	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA	LUZ MARINA TRUJILLO OCMAPO	AUTO DE TRAMITE PONE EN CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE	SOLICITAR EL AUTO AL JUZGADO			

Del señor Juez, atentamente,


JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
C.C 10.261.403 de Manizales
T/P 295346 del C. S. de la J.

Luis Fernando Gutierrez Giraldo compartió la carpeta "170014003002-2020-00267-00" contigo.

Luis Fernando Gutierrez Giraldo <lgutierg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/01/2021 18:46

Para: GOMEZASESORIAS@HOTMAIL.COM <GOMEZASESORIAS@HOTMAIL.COM>



Luis Fernando Gutierrez Giraldo compartió una carpeta contigo

EXPEDIENTE DIGITAL - JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

FAVOR CONSERVAR EL VÍNCULO ENVIADO HASTA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO,
ALLÍ PODRÁ TENER ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL, DESDE CUALQUIER LUGAR Y A
CUALQUIER HORA QUE LO CONSULTE.



170014003002-2020-00267-00



Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)



CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-01-2021. A despacho Informando que la demandada a través de apoderado, solicita la suspensión del proceso levantamiento de la medida de embargo y devolución de dineros por motivo de negociación de deudas

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio 33

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOAMIGA

DEMANDADA: LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00267-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por la demandada, a través de su apoderado judicial, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de los dineros consignados por la suma de diez millones de pesos, por motivo de negociación de deudas, a fin de que se pronuncie al respecto.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, los que empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 18-01-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaría

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 27 de Julio del 2021

HORA: 8:34:08 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Jose Oscar Tamayo Rivera, con el radicado; 202000267, correo electrónico registrado; jotamar2020@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RespuestaIncidenteNulidad.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210727083408-RJC-2782

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manizales, Julio 27 de 2021

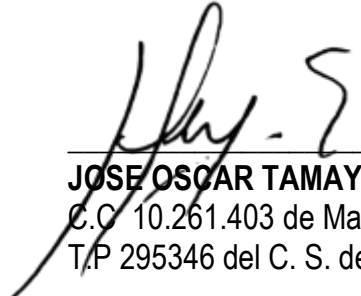
Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

Referencia:	Proceso Ejecutivo
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS OPROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA
Demandada:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO
Radicado:	2020-00267-00
Asunto:	Respuesta a Requerimiento en Incidente de Nulidad Procesal

En atención al asunto en referencia, estoy dando respuesta a lo solicitado por el señor Juez, así:

Anexo copia de las actas de inicio del proceso de Negociación de Deudas y demás documentos donde constan las actuaciones de COOAMIGA,

Del señor Juez, atentamente,



JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
C.C 10.261.403 de Manizales
T/P 295346 del C. S. de la J.

II. APERTURA

A los veintidós (22) días del mes de octubre de 2019, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fecha y hora señalada para la continuación de la audiencia de negociación de deudas de persona natural no comerciante, presentada por la señora LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO por intermedio de apoderada judicial; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 550 del C. G. del P., en la sede de la Notaría Cuarta del Círculo de Manizales, La presente es la continuación de la audiencia inicial del día veintiocho (28) de agosto de 2019, en la cual se solicitó aplazamiento para que unos de los acreedores entregaran los saldos ADEUDADOS, Audiencia que es presidida por el Notario Cuarto Eduardo Alberto Cifuentes Ramírez y a ella concurrieron las siguientes personas:

Antes de darle apertura a la presente, este despacho aclara que por un error involuntario ocurrido el día veintiocho (28) de agosto de 2019, no se aclaró en el acta que la Doctora BEATRIZ ELENA BEDOYA ORREGO identificada con cédula de ciudadanía número 43,677,380 de Bello y tarjeta profesional 72,852 apoderada del Banco Popular compareció vía telefónica a la primera audiencia, y que envió por correo la actualización de los valores adeudados al banco que representa

ASISTIÓ

BANCO SUDAMERIS: Vía telefónica, representada por GLADYS ADRIANA VARGAS CARILLO, C.C.1022.345.200.

BANCO AV VILLAS, por vía telefónica, representada por LORYANA LOURDES MORALES MEJIA., identificada con la C.C. 63.496.722.

CIDECAL

República de Colombia

20-05-21 PC010917028

PC010917028



Por intermedio de apoderado el señor JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS, identificado con la C.C. 11053.797.693, T.P. No. 213.352

COOPANDINA:

Representada legalmente por la señora LOLA ISABEL TOVAR ORTIZ, identificada con la C.C. 55.152.850.

COOPERATIVA AMIGA

Por intermedio de apoderada la señora MARIA PATRICIA OCAMPO BELTRAN, identificada con la C.C. 30.297.940, T.P No. 166.718.

COOPROCOLOMBIA

Representado legalmente por la señora LUZ ZENAIDA CARDENAS GARCIA, identificada con la C.C. 30.400.580.

BANCO POPULAR

Doctora BEATRIZ ELENA BEDOYA ORREGO identificada con cédula de ciudadanía número 43,677,380 de Bello y tarjeta profesional 72,852. asiste vía telefónica.

LA DEUDORA

LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO identificada con la C.C. 41.498.063 de Bogotá por intermedio de apoderado judicial JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificado con la C.C. 10.261.403, T.P. No 295.343.

II. LA RELACIÓN DE ACREENCIAS

El Notario puso en conocimiento de los acreedores la relación de las acreencias y les preguntó si estaban de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones relacionadas por la deudora, y si tenían dudas o discrepancias con relación a las propias o respecto de otras acreencias.

La parte deudora no está de acuerdo con tres acreencias: COOPETEC, COOPANDINA, KAPITAL.

Este despacho llamó a Banco Sudameris, esta en 19 días de mora

59.705.200 saldo total a deber

Capital: 58.565.736

La parte deudora acepta la deuda

BANCO AV VILLAS, por vía telefónica confirma los valores a deber: capital: 5.293.343

Intereses corrientes 324.542

Moratorios, 211.011

Cuotas de manejo 56.600

Honorarios: 226.067

El deudor manifiesta estar de acuerdo con los datos otorgado por el acreedor.

BANCO POPULAR, por vía telefónica: saldo que se debe: capital: 62.764.081

La parte deudora acepta el crédito.

Teniendo en cuenta que COOPETEC Y KAPITAL, no se hicieron presentes se suspenderá para el deudor presentar las objeciones en los términos del artículo 552 del C.G.P, COOPANDINA, estará a la espera de la presentación de las objecioones, para saber si se llega a una conciliación antes de enviarlas a juzgado.

La audiencia se da por terminada a las 10. 00am y se firma por el conciliador y el deudor,

El deudor, P/ APODERADO José Oscar Romero Rivera
C.C. 10.26.403 U
I.P 295.343

El Notario,

República de Colombia
El papel notarial para una exhibición de copias de documentos públicos, certificados y notificaciones del archivo notarial

5083GERVCH
20-05-21 PC010917027

PC010917027



EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO
MANIZALES



26 Julio de
2021



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE MANIZALES
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ
C.C. 1.000.000.000
ZHU07MCO8M
20-06-21 PC010917026

I. APERTURA

A los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2019, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fecha y hora señalada para la celebración de la audiencia de negociación de deudas de persona natural no comerciante, presentada por la señora LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO por intermedio de apoderada judicial; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 550 del C. G. del P., en la sede de la Notaría Cuarta del Círculo de Manizales, se dio inicio a la audiencia a la que alude dicha norma. La audiencia, cuya fecha de celebración fue ordenada mediante providencia de fecha OCHO (08) de agosto de 2019, Audiencia que es presidida por el Notario Cuarto Eduardo Alberto Cifuentes Ramirez y a ella concurrieron las siguientes personas:

ASISTIÓ

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE CALDAS (COOPETEC), Representando legalmente por CARLOS MAURICIO TRUJILLO GOMEZ, identificado con la C.C., 75.079.908, y su apoderada judicial la señora CARLA VILLADA DIAZ, identificada con la C.C.42.64.976, T.P. No 281.715 del C.S.J., quien le otorgaron poder en la audiencia que se preside.

COOPEMAR

Representada legalmente por la señora MARIA RUBIELA GOMEZ SALAZAR, identificada con la C.C. 24.430.544, y su apoderado el señor LUIS ORLANDO MUÑOZ OSPINA, identificado con la C.C. 10.230.661,, T.P. No. 37956

COOPSOCIAL

SANDRA FABIOLA MORCILLO HENAO, identificada con la C.C. 30.339.150, Subgerente de la compañía.

República de Colombia

PC010917026



CIDECAL

Por intermedio de apoderado el señor JUAN SEBASIAN ALFONSO VANEGAS, identificado con la C.C. 11053.797.693, T.P. No. 213.352

COOPANDINA:

Representada legalmente por la señora LOLA ISABEL TOVAR ORTIZ, identificada con la C.C. 55.152.850.

COOPERATIVA AMIGA

Por intermedio de apoderada la señora MARIA PATRICIA OCAMPO BELTRAN, identificada con la C.C. 30.297.940, T.P No. 166.718.

KAPITAL SOCIAL

Representado legalmente por BARCO BENJAMIN IZQUIERDO RESTREPO, identificado con la C.C. 79.781.166.

COOPROCOLOMBIA

Representado legalmente por la señora LUZ ZENAIDA CARDENAS GARCIA, identificada con la C.C. 30.400.580.

LA DEUDORA

LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO identificada con la C.C. 41.498.063 de Bogotá por intermedio de apoderado judicial JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificado con la C.C. 10.261.403, T.P. No 295.343.

II. LA RELACIÓN DE ACREENCIAS

El Notario puso en conocimiento de los acreedores la relación de las acreencias y les preguntó si estaban de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones relacionadas por la deudora, y si tenían dudas o discrepancias con relación a las propias o respecto de otras acreencias.

BANCO AV VILLAS, mando a la notaria el documento referente a sus acreencias y es el siguiente:

Capital: \$ 5.293.343

Intereses corrientes: \$324.542

Intereses de mora: \$211.011

Cuotas de manejo: \$56.600

Honorarios: \$ 226.067

La parte deudora acepta todos los valores propuestos.

OLIMPICA, envió un oficio a la entidad manifestando que no son parte acreedora y que no tenían ninguna deudora.

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE CALDAS (COOPETEC): Manifiesta que los valores de capital son reales pero los siguientes valores se deben rectificar:

Intereses: \$1.632.000

Honorarios: \$1.900.000

La parte deudora manifiesta que no está de acuerdo con los valores Coopetec, pedirá la información ante contabilidad

La parte acreedora propone que asuma al menos el 50% de intereses que se deben y que la cuota no se vaya a modificar.

COOPEMAR: El apoderado manifiesta que a la fecha ya no existe deuda alguna con la entidad.

La parte deudora acepta lo referido

COOPSOCIAL: Manifiesta que los valores son los siguientes:

República de Colombia

Papel emitido para uso exclusivo de firmas de instituciones públicas, privadas y organismos del sector informal

FTDUSGMB0

20-05-21 PC010917025

PC010917025



4

Capital: \$28.562.953
Intereses corrientes: \$2.107.155
Intereses de mora: \$47.468
Seguro: \$8.046
Honorarios: \$3.105.449

La parte deudora manifiesta que los valores son los correctos

CIDECAL: Presenta una objeción frente a los montos establecidos por la parte deudora, ya que los créditos son:

Capital: \$23.907.737
Convenios: \$130.972
Capital de tarjetas de crédito: \$5.003.633
Saldo total a deber: \$29.042.342

La parte deudora acepta los valores referidos.

COOPANDINA: Manifiesta que hay una demanda en progreso,

Capital: \$8.169.000
Intereses moratorios: \$1.197.000
Suma total \$9.366.000

La parte deudora manifiesta que no está de acuerdo con los valores presentados, porque la codeudora ha abonado algunos valores.

Ambas partes manifiestan que allegaran las cuentas pertinentes, para evitar objeciones.

COOPERATIVA AMIGA: Manifiesta que los valores presentados son los correctos.
Manifiesta que no tiene ánimo conciliatorio, pues no está interesado en la propuesta.

KAPITAL SOCIAL: Manifiesta que la parte deudora no está en mora con kapital social y que el valor adeudado es

Capital: \$7.785.750, restando los aportes abonados hasta agosto del presente año





Intereses: 0

La parte deudora acepta los valores.

Con el ánimo de conciliar, propone que se pague sólo capital sobre el valor estimado y no se modifique, y se siga descontando por nómina.

COOPROCOLOMBIA: Manifiesta que los valores son

Capital: \$5.300.000 y otro de \$3.200.000

Intereses: 0

La parte deudora acepta los valores, pero el crédito de \$3.200.000 lo asumirá la codeudora.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suspende para examinar los créditos y las posibles propuestas, se da por terminada a las 10.21 am y se firma por el conciliador y el deudor, conforme lo dispone el numeral 7 del Art.550 del C.G. del proceso.

El deudor,

[Signature]

El Notario,

EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ

**NOTARIO CUARTO
MANIZALES**

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DE MANIZALES DA FE QUE ESTAS (1) COPIA(S) FOTOCOPIAS UNICAS CON SELLO NOTARIAL FUERON TOMADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Fecha: 26 JUL 2021

26 Julio de 2021



PC010917029

20-05-21 PC010917029

MTA03Rgip





NOTARÍA CUARTA

EN

1977

8



Notaría Cuarta de Montevideo

Montevideo, 28 de agosto de 2015

SEÑOR

COOPERATIVA AMIGA

CARRERA 23 NO 25-81 OFICINA 13-84

Montevideo

Por el presente informo a usted que esta Notaría ha aceptado la solicitud de cambio de
registro de la deuda de garantía real no comercial, presentada por la señora LILIZ
MARIA TRILLIZO COVATTO identificada con la cédula 41.488.282, domiciliada en esta
ciudad, al fin de la deuda a intereses por el cual fue inscrito en la entidad que usted
representa, en

MONTEVIDEO, 28 DE AGOSTO DE 2015

La presente se registró en el libro de registro al día 28 de agosto de 2015, a las 10:00, en la
Notaría Cuarta de Montevideo, ubicada en la carrera 23 No 25-81
Oficina 13-84 de Montevideo.

EDUARDO ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ

NOTARIO CUARTO DE MONTEVIDEO



Capital: \$20.262.300

Patrimonio corriente: \$2.107.700

Patrimonio de reserva: \$47.400

Seguros: \$0.000

Reservados: \$2.708.400

La parte deudora manifiesta que los valores son los correctos

CIDECAL: Manifiesta una ligera variación a los montos establecidos por la parte deudora, ya que no coincide con:

Capital: \$22.807.700

Corrientes: \$130.972

Capital en valores de emisión: \$0.000.000

Saldo total a deber: \$23.042.342

La parte deudora acepta los valores reflejados.

COOPANDINA: Manifiesta que hay una variación en progreso.

Capital: \$7.748.000

Reserva: \$1.747.000

Saldo total: \$9.495.000

La parte deudora manifiesta que no está de acuerdo con los valores presentados, porque la consultora ha alterado algunos valores.

Ambas partes manifiestan que allegaron los cuantos pertinentes, para ser evaluados.

COOPERATIVA AMIGA: Manifiesta que los valores presentados son los correctos.

Manifiesta que no tiene datos contradictorios, para no estar involucrado en la presente.

KAPITAL SOCIAL: Manifiesta que la parte deudora no está en línea con el capital social y que el valor actualizado es:

Capital: \$7.735.700, reorganizando los aportes alterados desde agosto del presente año.

COGICAL

Representado legalmente por la señora LUIS BENIGNO ALFONSO GARCIA, identificado con C.C. 11002791890, T.P. No. 200.000

COOPANDINA

Representado legalmente por la señora LUIS RAMIRO TORRES ORTIZ, identificado con la C.C. 30.102.990

COOPERATIVA ARIQA

Por intermedio del apoderado judicial NORA PATRICIA GONZALEZ DEL TRAM, identificada con la C.C. 30.287.940, T.P. No. 100.710

KAPITAL SOCIAL

Representado legalmente por GARCIA BENJAMIN GUERRERO RESTREPO, identificado con la C.C. 76.780.100

COOPROCOLOMBIA

Representado legalmente por la señora LUIS ZENAIDA CARDENAS GARCIA, identificada con la C.C. 30.400.000

LA DEUDORA

LUIS MARINA TRUJILLO OCAMPO identificada con la C.C. 41.400.000 de Bogotá por intermedio del apoderado judicial JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificado con la C.C. 10.261.400, T.P. No. 200.240

B. LA RELACION DE ACRENCIAS

El Notario puso en conocimiento de los acreedores la relación de sus acreencias y les preguntó si estaban de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones relacionadas por la deudora, y si tenían dudas o discrepancias con relación a los propios o respecto de otros acreedores.

COGICAL

Representado legalmente por la señora LUIS BENIGNO ALFONSO GARCIA, identificado con G.C.C. 11002 791 890, T.P. No. 200 300

COOPANDINA

Representado legalmente por la señora LUIS RAMIRO TORRES ORTIZ, identificado con la C.C. 30 102 900

COOPERATIVA ARIQA

Por intermedio del apoderado judicial NORA PATRICIA GONZALEZ DEL TRAM, identificada con G.C.C. 30 287 940, T.P. No. 100 710

KAPITAL SOCIAL

Representado legalmente por GARCIA BENJAMIN UJUEÑO RESTREPO, identificado con la C.C. 70 380 100

COOPROCOLOMBIA

Representado legalmente por la señora LUIS ZENAIDA CARDENAL GARCIA, identificada con la C.C. 30 400 100

LA DEUDORA

LUIS MARINA TRUJILLO OCAMPO identificada con la C.C. 41 400 000 de Bogotá por intermedio del apoderado judicial JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificado con la C.C. 10 261 400, T.P. No 200 2x3

B. LA RELACION DE ACRECENCIAS

El Notario puso en conocimiento de los acreedores la relación de sus acreencias y les preguntó si estaban de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones relacionadas por la deudora, y si tenían dudas o discrepancias con relación a los propios o respecto de otros acreedores.

COGICAL

Representado legalmente por la señora JULIA RAMIRO TORRES ORTIZ, identificada con la C.C. 11402 791 890, T.P. No. 200 302

COOPANDINA

Representado legalmente por la señora JULIA RAMIRO TORRES ORTIZ, identificada con la C.C. 11402 791 890

COOPERATIVA ARIQA

Por intermedio del apoderado judicial NORA PATRICIA GONZALEZ DEL TRAM, identificada con la C.C. 30 287 940, T.P. No. 198 710

KAPITAL SOCIAL

Representado legalmente por GARCIA BENJAMIN UJUENDO RESTREPO, identificada con la C.C. 76 383 186

COOPROCOLOMBIA

Representado legalmente por la señora LUIS ZENAIDA CARDENAL GARCIA, identificada con la C.C. 30 400 580

LA DEUDORA

LUIS MARINA TRUJILLO OCAMPO identificada con la C.C. 41 498 090 de Bogotá por intermedio del apoderado judicial JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificada con la C.C. 10 261 400, T.P. No 200 243

B. LA RELACION DE ACREENCIAS

El Notario puso en conocimiento de los acreedores la relación de sus acreencias y les preguntó si estaban de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones relacionadas por la deudora, y si tenían dudas o discrepancias con relación a los propios o respecto de otros acreedores.